

MENDOZA, 19 SEP 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 10876/2014 en las que se tramita la convocatoria a registro de postulantes, para desempeñarse como Docentes de MATEMÁTICA para la carrera de Arquitectura correspondiente al Curso de Nivelación, para el ingreso 2015;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 279/2014-FI se efectuó la citada convocatoria.

Que el Curso de Ingreso se encuentra inserto en el Proyecto de Ingreso de esta Universidad considerando conveniente que el presente proyecto se encuadre en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS por la cual se creó en el ámbito de esta Casa de Estudios un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia, los programas educativos destinados a poblaciones determinadas, entre otras, para el personal docente y no docente de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Que a fs. 134 obra el dictamen de la Comisión Asesora que intervino en la mencionada convocatoria.

Lo informado por la Coordinadora del Programa de Mejoramiento Universitario de la UNCuyo, Dirección General de Ciencias Básicas y Secretaría Académica de la Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de setiembre del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en la convocatoria a registro de postulantes, para desempeñarse como Docentes de MATEMÁTICA, para la carrera de Arquitectura correspondiente al Curso de Nivelación, para el ingreso 2015 y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º) VEGA, Noemí Sonia
- 2º) LEMOS, Stella Maris
- 3º) VEGA, Daniel Walter
- 4º) CALVO OLIVARES, Romina Daniela
- 5º) FURLANI, Jael Yemina
- 6º) BALBARANI, Sebastián
- 7º) TRAMONTINA, Diego Ramiro
- 8º) GIOACCHINI, Roberto
- 9º) TORNELLO NASISI, Leonardo David
- 10º) SASO, Melisa Belén
- 11º) FURLANI, Armando Oscar
- 12º) COLOMBO, Mario Javier
- 13º) CORREAS, Andrés Facundo

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – N° CD 200 / 14